

REPÚBLICA DE COLOMBIA



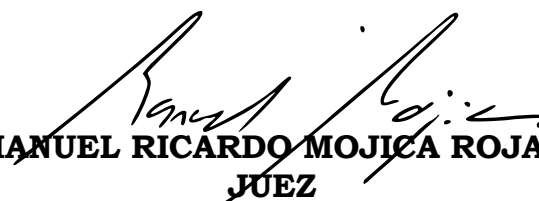
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2019-00026.

Del avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50S-00806727” presentado por la parte demandante, córrase traslado al demandado por el término legal de diez (10) días, conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso y para los efectos del artículo 228 del C.G.P.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE **ESTADO N68**
FIJADO HOY 22 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8322c6c03c6afd09b277ebf3c722d92e254e2dff70f46e087c24e14961e1e20**

Documento generado en 21/07/2022 10:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>